



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8670**

BUENOS AIRES, 22 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6994-11-1 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045268, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4616/10; solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: da Mota, Gladys Estela, Matrícula N° 16.013, como Directora Técnica, en reemplazo del Farmacéutico: Mazza, Adrián Ariel, Matrícula N° 16.179.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Estela



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8670**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción del Farmacéutico: Mazza, Adrián Ariel, Matrícula N° 16.179, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045268, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4616/10.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica: da Mota, Gladys Estela, Matrícula N° 16.013, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045268, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4616/10.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-6994-11-1

DISPOSICIÓN N° **8670**

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.